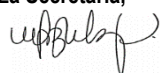


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de abril de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 4 de marzo de 2024, SEGUROS DEL ESTADO allegó oficio. Este asunto terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 8 de febrero de 2024.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00239

Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado: GUIOVANNI ANDRÉS RODRÍGUEZ

Fecha Auto: 11 de abril de 2024.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría, al tenor de la cual SE DISPONE comunicar a SEGUROS DEL ESTADO / pagador o Patrono, la terminación del presente asunto por pago total de la obligación mediante auto del 8 de febrero de 2024. Así las cosas, SE ORDENA OFICIAR y dejar constancias de remisión. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de 12 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **296ef7e63802c77509161ccdf8940a3cf359ee0c3abccc656aa896cb8a50e75**

Documento generado en 11/04/2024 05:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>